Radicado	2026-0041	Tipo:	OTRO
Recibido:	2026-05-05 08:24:14	Estado	Asignado
Remitente:	ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS		
Destinatario:	NELSY LILIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ (PAGADURIA)		
Folios:	21		
Anexos:	1777987454_BANDA DE MARCHA.pdf		

Ibagué, 04 de mayo de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA

Ibagué, Tolima

REFERENCIA: PROPUESTA TECNICO ECONOMÍCA

De acuerdo con su amable invitación me permito presentar propuesta a fin de efectuar contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN HE INSTRUCCIÓN DE LA BANDA DE MARCHA EN LA CATEGORÍA TRADICIONAL, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA desarrollando las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

1. Prestar los servicios técnicos para la promulgación de la banda musical de marcha de la institución educativa.
2. Realizar los montajes coreográficos y conceptos de orden cerrado y desplazamientos de banda de marcha.
3. Brindar la instrucción de la banda de marcha de la institución.
4. Generar el registro de asistencia de los estudiantes de la banda de marcha de la institución.
5. Asistir a los eventos culturales programados por la institución educativa.
6. Realizar talleres y/o ensayos generales.
7. Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto.
8. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
9. Entregar los informes correspondientes en las fechas designadas.
10. Asistir a los eventos a los que la institución sea invitada

Valor total: CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) MCTE. DIVIDIDOS EN 4 PAGOS PARCIALES DE UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MESUALES.

De igual forma manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar contrato de prestación de

ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS

CC N°; 93.398.872 de Ibagué

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 93.398.872

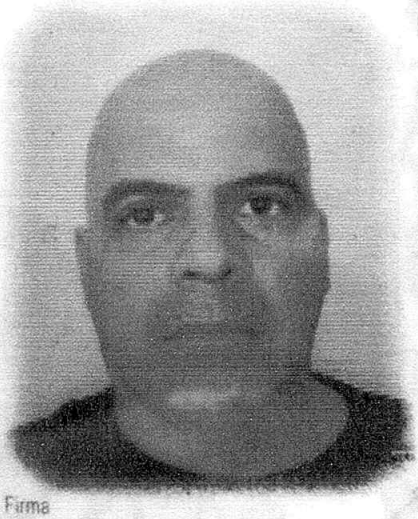

Apellidos
FUERTES ARIAS

Nombres
ANDRES MAURICIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.68	M

Fecha de nacimiento	G.S.
21 FEB 1976	A+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
20 JUN 1994, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
11 NOV 2032

0071492124

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

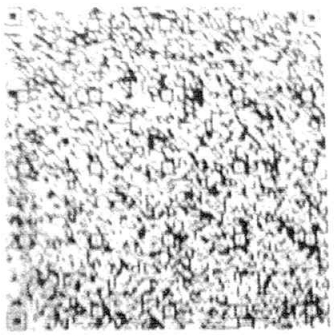

ICCOL0071492124290O1<<<<<<<<<<<
7602218M3211119COL9339887 2<<<9
FUERTES<ARIAS<<ANDRES<MAURICIO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93398872, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	FUERTES
Segundo Apellido:	ARIAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	93398872
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Mayo de 2026, a las 7:46:57 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229211240

(415)7707212489984(8020) 000014122921124 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 9 8 8 7 2	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 9 8 8 7 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUERTES	ARIAS	ANDRES	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 75 32 10 29 BRR SAN SIMON PARTE BAJA

42. Correo electrónico andresfuertesbandasmm@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 0 1	3 0 0 8 8 1 1 9 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	1 9 9 6 0 1 0 1	8 5 5 3	1 9 9 5 0 2 0 1	8 2 9 9		2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-09 / 11:40:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUERTES ARIAS ANDRES MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295228494

PIB
19:56:05

Bogotá DC, 03 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93398872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 03 de mayo de 2026, a las 19:51:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93398872
Código de Verificación	93398872260503195130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:11:18 PM horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93398872**
Apellidos y Nombres: **FUERTES ARIAS ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93398872
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CLLE 32 NO 10 29	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4647758785	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996571202

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:									**$ 18.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES							
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 93398872	FUERTES ARIAS ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 93398872	$ 18.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 517.400

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FUERTES	ARIAS	ANDRES MAURICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 93398872	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 93398872 D.M. 38

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 02 AÑO 1976	CALLE 32N º 10 -29 SAN SIMÓN PARTE BAJA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO	3008811998	EMAIL	andresfuertesbandasmm@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		MUSICA	12	2007	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUTO EN CIENCIAS MUSICALES "MUSITEC"	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN DIDACTICA MUSICAL	04	2008

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X		X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6015150447	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	09	Año	2025	Día	30	Mes	10	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARTISTA FORMADOR EN MUSICA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI						DIRECCIÓN: CARRERA 8 null null Avenida guabinal calle 69					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	05	Año	2025	Día	24	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARTISTA FORMADOR DE MUSICA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL						DIRECCIÓN: CALLE 32 null null No 10 - 29 San Simón parte baja					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6015150447	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA FORMADOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 null null Avenida guabinal calle 69						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114632181	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA FORMADOR DE MUSICA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 null null No 78 - 37 sur						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114632181	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA - MUSICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 null null No 78 - 37						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008811998	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AARTISTA FORMADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null NORTE 39-115						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3163826495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE EN EL AREA DE MUSICA	*DEPENDENCIA* DOCENTE MUSICAL					*DIRECCIÓN* CALLE 67 2 6 carrera 2 manza 56 casa 1						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5163648	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA	*DEPENDENCIA* AREA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null CIUDADELA LAS AMERICAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROVIRA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ROVIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2880066	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	24	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 3 1 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5151333	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MUSICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11N ° 38 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5151333	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MUSICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11N ° 38 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611277	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 9N ° 2 -59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611277	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	21	*Mes*	08	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 9N ° 2 -59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CASA TEATRO ANTONIO CAMACHO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3002196906	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2011	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ARTE Y CULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 8N ° 4 -16 LA POLA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JARDIN INFANTIL MARIA MONTESSORI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2683714	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2007	*Día*	27	*Mes*	02	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CULTURA					*DIRECCIÓN* MANZANA 1 CASA 30 ETAPA 4 JORDAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CULTURAL JUVENIL ANDRES LOPEZ DE GALARZA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3133807337	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	01	*Mes*	05	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD CULTURAL					*DIRECCIÓN* JORDAN 2 ETAPA COL NIÑO JESUS DE PRAGA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2771212	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* AREA DE CULTURA					*DIRECCIÓN* BARRIO SANTA ELENA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO GIMNASIO MODERNO INFANTIL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2642267	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2008	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD CULTURAL						*DIRECCIÓN* CALLE 25N °3 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2771212	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2010	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECTORIA						*DIRECCIÓN* BARRIO SANTA ELENA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO GENIOS DEL MAÑANA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2685871	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD CULTURAL						*DIRECCIÓN* MANZANA 54 CASA 1 ETAPA 3 CIUDADELA SIMON BOLIVAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOMUATOLSURE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2624333	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2007	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION FISICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2N ° 11 -89 PISO 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOMUATOLSURE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2624333	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2006	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ARTE Y CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2N ° 11 -89 PISO 3					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0382632000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2001	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* comando ejercito					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO LOS ANDES DE IBAGUE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2975516	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	1993	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MUSICA						*DIRECCIÓN* MANZANA 1 CASA 2 ETAPA 3 BARRIO JARDIN					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2016	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA PRIMARIA						*DIRECCIÓN*					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:*	2015	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	8
EXPERIENCIA DOCENTE	1	9

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93398872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/05/2026 07:48 PM

Código Verificación: **VABUX584TE**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:02:16 horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93398872,**
Apellidos y Nombres **FUERTES ARIAS ANDRES MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institución educativa jorge eliecer gaitan**, con NIT **809001106-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
CONTRATO No. 010-2025

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT.93.398.872-2
NOTIFICACION JUDICIAL DEL CONTRATISTA	CALLE 32 N ° 10 - 29 SAN SIMÓN PARTE BAJA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA BANDA MUSICAL DE MARCHA EN LA CATEGORÍA TRADICIONAL LATINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Entre los suscritos: LAMBERTO GARCIA, identificado con Cedula de ciudadanía N°5.933.755 expedida en Icononzo-Tolima en su calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante resolución número 1050-00002802 de 14 de septiembre 2015, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto 1075 de 2015, actuando en nombre y representación de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ , con NIT 809.005.293-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por una parte; y por la otra ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS identificado con cedula de ciudadanía n° 93.398.872 expedida en Ibagué, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente, previas las siguientes consideraciones: Que la misión de La institución educativa José Joaquín Flórez Hernández del Municipio de Ibagué, con todas sus sedes adscritas tiene como propósito ofrecer una excelente formación académica y técnica, que le permita al estudiante culminar satisfactoriamente su proceso de educación básica y media, que le brinde herramientas para desarrollar un pensamiento crítico y creativo teniendo como base las habilidades desarrolladas para solucionar problemas y conflictos en diferentes contextos y ambientes, promoviendo el respeto por una educación inclusiva que le ayude a proyectarse acorde a sus capacidades en beneficio de la comunidad a la cual pertenece y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque la prestación del servicio nos lleva a una correcta ejecución ,preparación de nuestros deportistas garantizará el éxito en las diferentes contiendas II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la institución educativa contratante es contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la actividad de formación e instrucción de la banda de marcha en la categoría tradicional latina en la institución educativa durante la vigencia 2025., III. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1** - Objeto del

Contrato. El objeto del Contrato es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA BANDA MUSICAL DE MARCHA EN LA CATEGORÍA TRADICIONAL LATINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2025. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 2** - Actividades específicas del Contrato Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONFORMACION, DIRECCIÓN MUSICAL, INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA BANDA MUSICAL DE MARCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	GRAL.	1
2	TALLERES INSTRUMENTALES Y SESIONES COREOGRÁFICAS A LA BANDA MUSICAL DE MARCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	GRAL.	1
3	REALIZAR UNA (1) SESIÓN SEMANAL 3 HORAS PARA ENSAYO GENERAL.	GRAL.	1
4	REALIZAR UNA (1) SESIÓN SEMANAL, 2 HORAS PARA TALLERES INSTRUMENTALES.	GRAL.	1
5	ENSAYOS EXTRAORDINARIOS.	GRAL.	1
6	PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	GRAL.	1
7	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MUNICIPALES. DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.	GRAL.	1

NOTA: queda prohibido el ingreso o sacar los instrumentos Musicales sin previa autorización.

Cláusula 3 – Informes El Contratista deberá presentar los informes o entregables, identificando los periodos, correspondientes a cada fase del proyecto que considere la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato**. Cláusula 4** - Valor del contrato y forma de pago. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE. El pago al que se obliga La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, se hará de la siguiente manera: según avance del contrato, una vez se cuente con el informe por parte del contratista, el recibido del acta de finalización del contrato por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales mediante giro de cheque o transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). La INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2025000019 de MAYO 15 de 2025.Fuente Formación Integral. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 5** - Declaraciones del Contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la institución educativa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el

presente Contrato.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6 –** Plazo. El plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (04) MESES. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Cláusula 7** - Derechos del Contratista. 1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente Contrato. 2. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **Cláusula 8** - Obligaciones particulares del Contratista 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, 2.El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **Cláusula 9** - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **Cláusula 10 –** Responsabilidad. ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a institución EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ en la ejecución del objeto del presente Contrato **Cláusula 11** - Propiedad Intelectual Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 12 –** Confidencialidad En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 13** - La garantías. Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al

10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo. **Cláusula 14** - Independencia del Contratista El Contratista es una entidad independiente de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA INSTITUCIÓN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 15** – Cesión. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA INSTITUCIÓN EDUCTIVA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA INSTITUCION EDUCATIVA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la misma y solicitar su consentimiento. **Cláusula 16** – Indemnidad El Contratista se obliga a indemnizar a LA INSTITUCION EDUCATIVA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 17** - Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 18 -** Solución de Controversias Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante lo reglado en el título V de la ley 2220 de 2022 o la norma que la actualice o modifique. **Cláusula 19** – Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	LA ENTIDAD CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ	ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS
Cargo	Contratante	Contratista
Dirección	Ciudadela las Américas, Sector Picaleña	CALLE 32 N ° 10 - 29 SAN SIMÓN PARTE BAJA
Teléfono	No aplica	3008811998
Correo electrónico	inst@iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co	andresfuertesbandasmm@hotmail.com

Cláusula 20 – Supervisión. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del docente Luis Carlos Guzmán Murcia **Cláusula 21** - Anexos del Contrato. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La invitación a presentar ofertas, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 22** - Perfeccionamiento y ejecución El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere: 1. Entrega a la institución educativa de las garantías del contrato, según se haya convenido y pactado en el contrato. Esta entrega se entiende aceptada hasta tanto la institución educativa expida la correspondiente acta de aceptación de las mencionadas garantías, 2. Entrega a la institución educativa de la evidencia de afiliación a los sistemas de salud y riesgos laborales de las personas (contratista y subcontratistas o dependientes) involucradas en la ejecución del contrato. el registro presupuestal **Cláusula 23**- Lugar de ejecución y domicilio contractual El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Ibagué. Para constancia, se firma Para constancia, se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNADEZ el día veintitrés (23) de mayo del año 2025.

LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
LAMBERTO GARCIA	ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS
Rector	Contratista
c.c.5.933.755	c.c. 93.398.872

CONTRATO No. 05 de 2025
LUGAR Y FECHA: **Ibagué**, abril 24 de 2025
CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑO JESUS DE PRAGA**
CONTRATISTA: **ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS**
VALOR: **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000.00)**
PLAZO: 90 días
OBJETO DEL CONTRATO: **DIRECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA BANDA MÚSICO MARCIAL PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES**

Entre los suscritos, MILLER RAMIREZ TRUJILLO, quien obra en calidad de Rector de la I. E. TECNICA NIÑO JESUS DE PRAGA con NIT 809000090-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS, identificado(a) con NIT o C.C. No. 93.398.872, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO el cual se regirá por el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto;** DIRECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA BANDA MÚSICO MARCIAL PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES**. Detalle del Objeto**. 1. Prestar los servicios técnicos para realizar las actividades de mantenimiento y reparación a todo costo de los instrumentos musicales. 2. Realizar los montajes coreográficos y conceptos de orden cerrado y desplazamientos de banda de marcha. 3. Brindar la instrucción y conformación de la banda de marcha de la institución. 4. Generar el registro y matricula de los estudiantes de la banda de marcha de la institución. 5. Asistir a los eventos culturales programados por la institución educativa. 6. Realizar la entrega de los instrumentos a tiempo y sus componentes en óptimo funcionamiento para el cabal desarrollo. 7. Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto. 8. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual. 9. Recibir, retirar, transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los repuestos y/o piezas de los instrumentos objeto de mantenimiento, propiedad de la institución educativa. 10. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato. 11. Mantenimiento y reparación de los siguientes instrumentos:

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD
1	CLARINETES: Desmonte y monte total de sistema de llaves del instrumento, limpieza, brillado y desinfección de las llaves, mantenimiento muelles y agujas, cambio parcial o total de zapatillas dependiendo del estado de las mismas, cambio de corchos de empate, lubricación de cada una de las llaves, nivelación y afinación	2
2	TROMBON DE VARA: rectificación de varas, corrección de abolladuras, despegue de bombas o puntos de soldadura que lo requiera, lubricación y mantenimiento general	1
3	TROMPETAS: Despegue de bombas, boquillas, calibración de válvulas y resortes, tapas pistones, corrección de abolladuras y golpes, corrección de los puntos de soldaduras que requiera el instrumento, brillado y limpieza de meta l, fieltros y saliveras.	2
4	SAXOFON ALTO REPARACION: Mantenimiento de muelles y agujas, cambio de corchos de nivelación, limpieza, lubricación y mantenimiento de metal, corrección de abolladuras, cambio parcial o total de zapatillas según sea el requerimiento del instrumento, corchos de empate, nivelación y afinación, estuche	1

SEGUNDA: Obligaciones del contratista; a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la

Alcaldía de Ibagué. **TERCERA: Obligaciones Del Contratante;** El Contratante se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. **CUARTA: Valor Del Contrato;** SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000.00). **SEXTA: Forma De Pago;** La Institución Educativa cancelará la cuantía señalada una vez ingresen los bienes, se genere la respectiva entrada de almacén y/o se reciba el servicio u obra a satisfacción y se presente la cuenta de cobro o factura del objeto contractual, incluida la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social. **QUINTA: Plazo Del Contrato;** La duración del presente contrato es de 90 días, contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato. **SEPTIMA:** Registro Presupuestal; **RP No. 09** de 2025**. OCTAVA: Perfeccionamiento Y Ejecución;** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. **NOVENA: Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades**; Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA: Domicilio Contractual;** Por el CONTRATANTE Carrera 8 Avenida Guabinal Calle 69, Jordán Novena Etapa de Ibagué y Domicilio CONTRATISTA: Manzana A casa 30 los remansos Jordán 3 etapa de Ibagué. **DECIMA PRIMERA: Garantías;** Las garantías son libre de exigirlas por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías. **DECIMA SEGUNDA: Aplicación De Las Multas Y La Cláusula Penal;** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva**. DECIMA TERCERA: Penal Pecuniaria,** El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DÉCIMA CUARTA: Interpretación, Modificación Y/O Terminación Unilateral,** Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: Costos De Legalización Y Publicación;** Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA SEXTA: Supervisión;** La supervisión de este contrato será ejercida por: **Miller Ramírez Trujillo - Rector**, PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente**. DECIMA SEPTIMA: Manifestación De No Lavado De Activos;** Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes. **DECIMA OCTAVA: Subordinación:** El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato. **DECIMA NOVENA: Indemnidad;** Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA: Clausula Compromisoria;** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la en: Ibagué. **VIGESIMA PRIMERA: Cesión Del Contrato;** El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante. **DECIMA SEGUNDA: Protección Laboral;** EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo y de igual manera al personal que llegaré a necesitar para cumplir con el objeto del contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **VIGESIMA TERCERA:** Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Ibagué, abril 24 de 2025.

MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Rector

ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS / 93.398.872
Contratista

CONTRATO No. 17 de 2025
LUGAR Y FECHA: **Ibagué**, septiembre 01 de 2025
CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑO JESUS DE PRAGA**
CONTRATISTA: **ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS**
VALOR: **DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000.00)**
PLAZO: 60 días
OBJETO DEL CONTRATO: **DIRECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA BANDA MÚSICO MARCIAL PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN**

Entre los suscritos, MILLER RAMIREZ TRUJILLO, quien obra en calidad de Rector de la I. E. TECNICA NIÑO JESUS DE PRAGA con NIT 809000090-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS, identificado(a) con NIT o C.C. No. 93.398.872, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO el cual se regirá por el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto;** DIRECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA BANDA MÚSICO MARCIAL PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN**. Detalle del Objeto;** 1. Prestar los servicios técnicos para la promulgación de la banda musical de marcha de la institución educativa. 2. Realizar los montajes coreográficos y conceptos de orden cerrado y desplazamientos de banda de marcha. 3. Brindar la instrucción de la banda de marcha de la institución. 4. Generar el registro de los estudiantes de la banda de marcha de la institución. 5. Asistir a los eventos culturales programados por la institución educativa. 6. Realizar talleres y/o ensayos generales. 7. Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto. 8. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual. 9. Entregar los informes correspondientes en las fechas designadas. 10.Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato. **SEGUNDA: Obligaciones del contratista;** a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué. **TERCERA: Obligaciones Del Contratante;** El Contratante se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. **CUARTA: Valor Del Contrato;** DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000.00). **SEXTA: Forma De Pago;** La Institución Educativa cancelará la cuantía señalada una vez ingresen los bienes, se genere la respectiva entrada de almacén y/o se reciba el servicio u obra a satisfacción y se presente la cuenta de cobro o factura del objeto contractual, incluida la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social. **QUINTA: Plazo Del Contrato;** La duración del presente contrato es de 60 días, contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato. **SEPTIMA:** Registro Presupuestal; **RP No. 25** de 2025**. OCTAVA: Perfeccionamiento Y Ejecución;** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. **NOVENA: Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades**; Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA: Domicilio Contractual;** Por el CONTRATANTE Carrera 8 Avenida Guabinal Calle 69, Jordán Novena Etapa de Ibagué y Domicilio CONTRATISTA: Manzana A casa 30 los remansos Jordán 3 etapa de Ibagué. **DECIMA PRIMERA: Garantías;** Las garantías son libre de exigirlas por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la

institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías. **DECIMA SEGUNDA: Aplicación De Las Multas Y La Cláusula Penal;** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva**. DECIMA TERCERA: Penal Pecuniaria,** El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DÉCIMA CUARTA: Interpretación, Modificación Y/O Terminación Unilateral,** Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: Costos De Legalización Y Publicación;** Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA SEXTA: Supervisión;** La supervisión de este contrato será ejercida por: **Miller Ramírez Trujillo - Rector**, PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente**. DECIMA SEPTIMA: Manifestación De No Lavado De Activos;** Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes. **DECIMA OCTAVA: Subordinación:** El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato. **DECIMA NOVENA: Indemnidad;** Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA: Clausula Compromisoria;** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la en: Ibagué. **VIGESIMA PRIMERA: Cesión Del Contrato;** El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante. **DECIMA SEGUNDA: Protección Laboral;** EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo y de igual manera al personal que llegaré a necesitar para cumplir con el objeto del contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **VIGESIMA TERCERA:** Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Ibagué, septiembre 01 de 2025.

MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Rector

ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS / 93.398.872
Contratista

Fecha: 2026-01-28 SIIPS Web 5.0.0

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULARES
Cargo: INDEPENDIENTE Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR



Apellidos y Nombres:	FUERTES ARIAS ANDRES MAURICIO
Documento Identidad:	CC 93398872
Fecha de Nacimiento:	1976-02-21
Sexo:	M
Estado Civil:	Casado
Educación:	TECNICA PROFESIONAL
EPS:	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.
Pensión:	COLFONDOS
ARL:	POSITIVA
Fecha de Nacimiento:	1976-02-21
Dirección:	MZ A CS 30 ETAPA 2 JORDAN B LOS REMANSOS
Teléfono:	3008811998

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	No	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	No	LABORATORIOS:	No
OPTOMETRIA:	No	OTROS EXAMENES:	Si

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

Observaciones: controles oftalmologia

RECOMENDACIONES:

* Capacitación en ejecución segura de sus tareas
* Hábitos de estilo de vida saludable
* Autocuidado
* Ergonomía (higiene postural)
* Pausas activas
* Valoración/Manejo/Seguimiento por su EPS

Recomendación: HÁBITOS SALUDABLES.
EVITAR EL CONSUMO DE HARINAS, FRITOS, GASEOSAS, AZUCARES O COSAS DE PAQUETE.
ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR: POR LO MENOS 3 VECES POR SEMANA.
VALORACIÓN POR NUTRICIÓN EN SU EPS.
SE RECOMIENDA INGRESO A PROGRAMA INTEGRAL DE OBESIDAD EN SU EPS.
RECOMENDACIONES NUTRICIONALES: DIETA RICA EN PROTEINAS (CARNES, POLLO PESCADO), FRUTAS Y VERDURAS.
ALIMENTACIÓN A HORARIOS, EVITANDO FRITOS, ENLATADOS EMBUTIDOS O PICANTE.
ESTUDIOS DE EXTENSIÓN METABOLICOS EN EPS: GLICEMIA PRE Y POST CARGA (75 G DE GLUCOSA) + HEMOGLIBINA GLICOSILADA.
EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO DE LA VOZ PREVIO AL INICIO DE JORNADA LABORAL.
REPOSO VOCAL EXTRALABORAL.
HIDRATACIÓN CON AGUA A TEMPERATURA AMBIENTE (NO FRIA) DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.
FORTALECIMIENTO MUSCULAR.
HIGIENE DE LA POSTURA Y LA COLUMNA.
PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL SISTEMA DE GESTIÓN SST DE LA EMPRESA.
CALISTENIA Y ESTIRAMIENTO PREVIO AL INICIO DE LABORES.
CUIDADOS DE LA POSTURA EN ACTIVIDADES DE LA VIDA COTIDIANA.
BUEN PATRÓN OSTEMUSCULOARTICULAR
NOTA : RECOMENDACIONES EN AMBITOLABORAL Y EXTRA LABORAL .

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mi en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a

Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa PARTICULARES la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

Dr. Malkys Reales

REALES MALKYS
Licencia: RM 9119/LSST2859 ESP TERAPIAS ALTERNATIV
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

FUERTES ARIAS ANDRES MAURICIO
CC 93398872

Carrera 5ta No.37 Bis 19 Local 214
Teléfonos 3176577620
mail: biocentersaludocupacional@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 11:25:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93398872** y Nombre: **ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139631865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Ibagué, 04 de mayo de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA

Ibagué, Tolima

REFERENCIA: invitación publica 002-2026

De acuerdo con la referencia me permito presentar propuesta a fin de efectuar contrato cuyo objeto es "APOYO AL FORTALECIMIENTO ARTISTICO DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO PROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE O VIDA SALUDABLE desarrollando las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

1. Prestar los servicios técnicos para la promulgación de la banda musical de marcha de la institución educativa.
2. Realizar los montajes coreográficos y conceptos de orden cerrado y desplazamientos de banda de marcha.
3. Brindar la instrucción de la banda de marcha de la institución.
4. Generar el registro de asistencia de los estudiantes de la banda de marcha de la institución.
5. Asistir a los eventos culturales programados por la institución educativa.
6. Realizar talleres y/o ensayos generales.
7. Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto.
8. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
9. Entregar los informes correspondientes en las fechas designadas.
10. Asistir a los eventos a los que la institución sea invitada

Valor total: CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) MCTE. DIVIDIDOS EN 4 PAGOS PARCIALES DE UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MESUALES.

De igual forma manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar contrato de prestación de servicios cordialmente,

ANDRES MAURICIO FUERTES ARIAS

CC N°; 93.398.872 de Ibagué